

## M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

### ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL M.I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, CELEBRADA EL DÍA TRECE DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

En la ciudad de Guayaquil, a los trece días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro, siendo las nueve horas y catorce minutos, con la concurrencia del señor Aquiles Alvarez Henriques, Alcalde de Guayaquil, los señores Concejales que integran el Concejo Municipal y actuando como Secretario del Concejo Municipal, el Abg. Felipe Cabezas-Klaere, se inicia la Sesión Extraordinaria convocada para el día de hoy. En este estado interviene **EL SEÑOR ALCALDE DE GUAYAQUIL**, quien expresa: "Buen día a todos. Bienvenidos al Concejo Extraordinario, lunes 13 de mayo. Bienvenidos Directores, representantes de Empresas Públicas y Fundaciones, bienvenida la prensa"; y dispone: "Señor Secretario, por favor, constate el cuórum de ley, por favor".- **EL SEÑOR SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL**: "Sí, señor Alcalde, procedo a constatar el cuórum correspondiente a la Sesión Extraordinaria que celebra este M. I. Concejo Municipal de Guayaquil, el día de hoy lunes 13 de mayo del año 2024, a las 09h00: Sra. Shirley Aldás Malavé, presente; Srta. July Álvarez Loor, presente; Econ. Terry Álvarez Ruiz, presente; Mgs. Raúl Chávez Núñez del Arco, presente; Lcda. Ana Belén Chóez Vergara, presente; Sra. Soledad Diab Aguilar, presente; Abg. Arturo Escala Varas, presente; Lcda. Ana Fuentes Condoy, presente; Srta. Blanca López Castro, presente; Lcda. Mayra Montaña Guisamano, presente; Abg. Juana Montero Pinargote, presente; Ing. Nelly Pullas Chávez, ausente; Sr. Manuel Romero Merchán, presente; Psicol. Úrsula Strenge Chávez, presente; Sra. Emily Vera Aguiño, presente.- Señor Alcalde, le informo que se encuentran presentes en la sesión catorce (14) Concejales, en consecuencia existe el cuórum de Ley".- **EL SEÑOR ALCALDE**: "Se instala por consiguiente la sesión. Señor Secretario, proceda con el primer punto del orden del día".- **EL SEÑOR SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL**: "PUNTO UNO DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento y Aprobación del M.I. Concejo Municipal de Guayaquil, en **SEGUNDO DEBATE** del proyecto de "TERCERA REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGULA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DE GUAYAQUIL, EP.", de conformidad con lo prescrito en el Art. 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD)".- **EL SEÑOR ALCALDE**: "Gracias, señor Secretario, Concejal Terry Álvarez".- **EL CONCEJAL TERRY ÁLVAREZ**: "Señor Alcalde, elevo a moción la aprobación en segundo debate de este proyecto de Ordenanza que, como se indicó en la sesión anterior, tiene por objeto principal el traspaso a favor del Municipio de Guayaquil, de las atribuciones y competencias relacionadas a la planificación de la vialidad urbana que actualmente se encuentra bajo la esfera de la Empresa Pública Municipal de Tránsito y Movilidad de Guayaquil EP., para lo cual la Dirección de Urbanismo, Movilidad, Catastro, Edificaciones, DUMCE, el órgano municipal que asumirá las mismas, mientras que la planificación del transporte terrestre de tránsito y seguridad vial continuará siendo ejercida de manera directa por la propia ATM".- **EL SEÑOR ALCALDE**: "En consideración de ustedes la moción presentada, señores Concejales, tiene varios apoyos. Señor Secretario, tome votación y proclame el resultado del punto uno del orden del día".- **EL SEÑOR SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL**: "Señor Alcalde, procedo a tomar votación, señoras, señoritas y señores Concejales: Sra. Shirley Aldás Malavé, a favor; Srta. July Álvarez Loor, a favor; Econ. Terry Álvarez Ruiz, a favor; Mgs. Raúl Chávez Núñez del Arco, a favor; Lcda. Ana Belén Chóez Vergara, a favor; Sra. Soledad Diab Aguilar, a favor; Abg. Arturo Escala Varas, a favor; Lcda. Ana Fuentes Condoy, a favor; Srta. Blanca López Castro, a favor; Lcda. Mayra Montaña Guisamano, a favor; Abg. Juana Montero Pinargote, a favor; Ing. Nelly Pullas Chávez, ausente; Sr. Manuel Romero Merchán, a favor; Psicol. Úrsula Strenge Chávez, a favor; Sra. Emily Vera Aguiño, a favor.- Señor Alcalde, el resultado de la votación es el siguiente: Por la moción propuesta por el Concejal Econ. Terry Álvarez Ruiz, debidamente respaldada por los Concejales Vera, Strenge, Montero y otros Concejales, respecto a aprobar el punto UNO del orden del día, han votado a favor los catorce (14) Concejales presentes.- En consecuencia, **EL M. I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES, RESUELVE APROBAR EN SEGUNDO DEBATE LA "TERCERA REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGULA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

**DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DE GUAYAQUIL, EP.”, DE CONFORMIDAD CON LO PRESCRITO EN EL ART. 322 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD)”.- EL SEÑOR ALCALDE:** “Señor Secretario, proceda con el segundo punto del orden del día”.- **EL SEÑOR SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL:** “PUNTO DOS DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento y Aprobación del M.I. Concejo Municipal de Guayaquil, en **PRIMER DEBATE** del proyecto de la **“ORDENANZA QUE REGULA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE ECONOMÍA CIRCULAR DE APROVECHAMIENTO, VALORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE GESTIÓN DE RESIDUOS Y DESECHOS, CIRCULAR EP.”**, de conformidad con lo prescrito en el Art. 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD)”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Gracias, señor Secretario, Concejal Raúl Chávez”.- **EL CONCEJAL RAÚL CHÁVEZ:** “Buenos días con todos, Buenos días, Alcalde. Seguimos avanzando, seguimos cumpliendo lo que ofrecimos en campaña, que lo hicimos por convicción y ahora lo que estamos proponiendo en este primer debate es la creación de esta Empresa Pública, que tiene como objetivo aprovechar el manejo de la basura que hoy está siendo enterrada. Con esto fortalecemos nuestro compromiso con el medio ambiente, pero también vamos a poder generar con la empresa privada en conjunto, dentro de alianzas estratégicas, ingresos para el Municipio y cambiar un modelo que se ha venido manejando toda la vida. En realidad, hoy con este primer debate y posteriormente con la confirmación en un segundo debate de esta empresa pública, estamos cambiando la historia del modelo municipal de Guayaquil. Por eso, obviamente, aspiro que todos ustedes, compañeros concejales, apoyen esta iniciativa que, entre otras cosas, nos servirá para poder crear centros de acopio tecnificados, vamos a poder tener realmente un plan de gestión integral donde se fortalecerá, como dije hace un momento, el reciclaje, y tendremos la facultad de generar nuevos ingresos en convenio con la empresa privada. En función de eso, elevo moción este punto del orden”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Gracias Concejal Chávez. Concejal Terry Álvarez”.- **EL CONCEJAL TERRY ÁLVAREZ:** “Gracias señor Alcalde, para apoyar la moción del Concejal Raúl Chávez. Con respecto a este punto, quiero realizar la siguiente observación: en el artículo 2, considero que, en la descripción de este, se debe añadir la gestión integral e inclusiva, para así darle concordancia al objeto de esta ordenanza con la Ley Orgánica de Economía Circular. Asimismo, estimo que se deben incluir valores estratégicos como la reparación y la renovación para darle un marco de acción más amplio a este cuerpo legal. En el artículo 3, dentro del glosario se deberían incluir conceptos como reparación y renovación, por las razones expuestas anteriormente. En el artículo 7: propongo se incluya la capacidad de iniciativa institucional para la promoción y difusión del modelo de desarrollo y cultura eco ambiental, dada la importancia y el impacto positivo que tendrá esta empresa pública para la ciudad, al abarcar en su ámbito de acción temáticas fundamentales como el ecodiseño, el consumo sostenible, la disminución de residuos y su idóneo tratamiento, entre otros valores. Con esta observación quiero poner de manifiesto mi total apoyo a esta Ordenanza, misma que ratifica nuestra participación por seguir construyendo un Guayaquil más humano, más innovador, más inclusivo y más amigable con el ecosistema. Hasta aquí mi intervención”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Gracias Concejal Álvarez. Concejala Ana Chóez”.- **LA CONCEJALA ANA CHÓEZ:** “Gracias señor Alcalde, por el uso de la palabra. Al existir los informes técnicos sobre la viabilidad de creación de esta empresa pública y que esto corresponde a la visión de gestión de usted, como Alcalde, no puedo oponerme a la creación de esta empresa. Sin embargo, tengo ciertas consideraciones. Se debería revisar las funciones de la Dirección de Medio Ambiente, puesto que esta gestión de desecho, corresponde a una de las funciones de esta dirección e incluso se podría revisar el POA, el Plan Operativo Anual, con el cual esta Dirección opera y si no se está hablando de duplicidad de esfuerzos dentro del Municipio por cuestión del financiamiento o de la oportunidad de manejar los recursos. También de las competencias que tienen los trabajadores de la Dirección de Ambiente y que tienen que ser competentes también en esta empresa pública, e incluso mejorar este contrato de Urvaseo, porque recordemos que la economía circular que tanto habla esta empresa, es un escalón más al reciclaje; el reciclaje que es una deuda pendiente en Guayaquil y que puede ser por varios factores, un tema cultural, un tema técnico de

# M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

Página 3 de 16  
ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL M.I. CONCEJO MUNICIPAL  
DE GUAYAQUIL, CELEBRADA EL LUNES 13 DE MAYO DEL AÑO 2024

voluntad y que más allá de generar estas alianzas público o privadas, como se ha venido manejando el tema del reciclaje, habría que preguntarnos cómo esta empresa pública mejorará la situación de la ciudad en esta materia e inclusive sugerir a quien va a estar al frente de esta empresa, que se puede articular convenios con instituciones que ya manejan este tipo de temas. En Guayaquil, hay dos instituciones como la Movida Verde, que trabaja en temas de residuos orgánicos, o Ecojón, que trabaja los temas de residuos de plástico, papel, vidrio y que incluso tiene una alianza con la Universidad ESPOL. Yo creo que eso podría un poco evitar la duplicidad de esfuerzos que se pueden hacer, pero a mí me parece muy bien que Guayaquil avance a un tema tan importante como es este, el de cuidar el ambiente a través del tratamiento de los desechos. Entonces eso como una sugerencia, gracias”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Gracias, Concejala Chóez. Antes de que los concejales sigan, me gustaría que Fernando Cornejo explique un poco la esencia de la creación de Circular EP., para que esté un poco más claro”.- **EL DIRECTOR DE ASEO CANTONAL, MERCADOS Y SERVICIOS ESPECIALES:** “Buenos días con todos. Señor Alcalde, gracias por el uso de la palabra. Bueno, importantísimo, hay 2 puntos que la Concejal Chóez marca. En el primero es importante conocer cuáles son los pasos de la transformación de todos los desechos sólidos, son 9 pasos, la separación en la fuente, el almacenamiento temporal, el barrido y limpieza, la recolección, el transporte, el acopio y transferencia, el aprovechamiento, el tratamiento y la disposición final. Actualmente, en este Municipio no se ha realizado la separación en la fuente, no se ha realizado el almacenamiento temporal, no se ha realizado el aprovechamiento; por lo tanto, estas serán funciones de Circular EP., y dado que la disposición final es la que marca en el aprovechamiento, tratamiento, separación en la fuente y almacenamiento temporal, también correrían traslado en caso de ser aceptados a Circular EP., quedándose en el Municipio, en la Dirección de Aseo Cantonal, Mercados y Servicios Especiales, el barrido y limpieza, recolección, transporte, acopio y transferencia. Eso en cuanto para entender un poco cómo es la cadena, Concejal Chóez, y cómo es la diferenciación, en qué hace el Municipio y qué hiciera Circular EP. En cuanto a la Dirección de Ambiente, fomenta la parte educativa de las campañas, más no las partes de controles. Recordemos que el control lo realiza el Ministerio del Ambiente; sin embargo, la supervisión la puede realizar Circular EP. y para conocimiento, estas mesas de trabajo se iniciaron desde diciembre del año pasado, hemos tenido no menos de 5 o 6 mesas técnicas de trabajo, en las cuales se soportan todos los informes técnicos como usted muy bien lo mencionó. Hasta aquí mi intervención señor Alcalde”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Muchas gracias Fernando, muy claro. Concejala Vera y de ahí Concejal Romero”.- **LA CONCEJALA EMILY VERA:** “Gracias señor Alcalde. Bueno, primero quisiera empezar con una pequeña data. En América Latina se generan diariamente al menos 430.000 Tn de basura, a los cuales solo el 4,5% se recicla, frente al promedio mundial que es del 13,5%. Realmente el reciclaje termina siendo una asignatura pendiente, pero por eso creo que hoy día se marca, como lo mencionaba nuestro compañero concejal Raúl Chávez, un día histórico. Pensar realmente en el modelo de ciudad, pero sobre todo en la nueva pedagogía de ciudad que se está dando el día de hoy. Creo que es sumamente importante también que Guayaquil hoy, a partir de hoy, se generan nuevos ecosistemas, ecosistemas de i + d + i, que es investigación, desarrollo e innovación, por eso también quisiera yo hacer un llamado a todas las universidades, a todos los institutos técnicos y tecnológicos de Guayaquil, para que a través de sus funciones sustantivas, también realicen sus aportes a la ciudad a través de la investigación y de la vinculación, puedan también ser herramientas que contribuyan al desarrollo de Guayaquil. Esto no quita también que las organizaciones sociales o las fundaciones que se dediquen a temas de reciclaje puedan también dar un aporte a la ordenanza. Sin embargo, más allá de lo que ellos realicen, es fundamental tener una política pública que trate el tema del reciclaje en la ciudad. ¿Y quiénes son los encargados de enseñar esa política pública? Es este Concejo. Por eso es sumamente importante lo que se da el día de hoy. Hay 3 procesos importantes que están sucediendo hoy en día en la ciudad y que quisiera mencionarlos. Los mencioné hace un momento. Primero, es la nueva pedagogía que quiere decir cómo estamos entendiendo la ciudad, cómo se está trabajando hoy lo que va a ser el futuro de mañana, representa un enfoque holístico y transformador del aprendizaje que reconoce el potencial de todos los actores y de todas las actividades que se realizan en la ciudad. Como segundo punto a la instalación y el fortalecimiento de las capacidades que se está

generando internamente en los barrios de Guayaquil. Porque, qué importante va a ser cómo a través, lo mencionaba el Director Fernando Cornejo, como la Dirección de Ambiente va a realizar estos procesos de aprendizaje y también de cultura, cómo se va a ir a través de los barrios enseñando una nueva cultura. Pero adicional a eso, empieza un proceso formativo, este proceso de formación no formal que va a permitir también desarrollar habilidades y capacidades en cada uno de los territorios. Hay un articulado, son cuatro actores fundamentales que siempre los hemos mencionado, la Municipalidad, la Academia, las organizaciones y lo más importante, de nuestros líderes comunitarios. Esto también representa una estrategia integral para promover el desarrollo comunitario, la participación ciudadana y la construcción de una nueva ciudad, de una ciudad de todos. Y como tercer punto lo mencionaba, los ecosistemas de investigación, desarrollo e innovación que son esenciales para impulsar el desarrollo económico, el desarrollo ambiental y el desarrollo social de una ciudad, lo que nos lleva a nosotros a ponernos en un sitio mucho más competitivo, una ciudad sostenible y atractiva no solo para sus habitantes, sino también para sus turistas, esto nos lleva a nosotros a tener una ciudad mucho más verde, pero sobre todo lo mencionaba Raúl, ya no vamos a enterrar la basura; al contrario, ahora esta Alcaldía lo que va a dar es una nueva visión de cómo queremos Guayaquil, no un Guayaquil a 4 años. Cómo soñamos un Guayaquil de aquí a 30 años. Qué importante es mi apoyo a la moción de nuestro compañero Raúl Chavez”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Gracias Concejal Emily Vera. Concejal Romero”.- **EL CONCEJAL MANUEL ROMERO:** “Muchas gracias señor Alcalde, por el uso de la palabra. Realmente mi apoyo total a la creación de esta nueva Ordenanza y es que realmente la ciudad más limpia no es la que más barre, sino la que menos ensucia. Solo para aportar en cuanto a las bases de los articulados de que considero se debería de incluir puntos de canjes de los plásticos, de los desechos, para aquellas personas que reciclan y que puedan sacarle un mejor provecho y evitar así la terciarización; es decir, en la parroquia Puná, en la comuna Puná Vieja, existen ya puntos de canje a través de la Fundación Socio Bosque, en la que le dan el espacio a los recicladores y van ellos, entregan el plástico y le canjean con unos bonos y van a retirar con esos bonos, comida. Entonces, de esa manera estaríamos aportando mucho más eficiente. ¿Para qué? Para aquellas personas que bien o mal en su momento quizás lo hacen con el fin de ganarse unos centavos. Pero qué pasa, que hay personas que le pagan a bajo costo y aparte de eso en ocasiones les estafan con el peso. Entonces, yo considero que debería de incluirse puntos de canje por algunas partes de la ciudad para que la gente vaya y se motive mucho más allá de lo que pudiera darle ese dinero. A veces, incluso esa reciclación se hace mal uso, la gente recicla para vicios, cuando en realidad puede ser aprovechado con una bolsita de comida que a la final del día es un ahorro más para la familia. Solo esa es mi aportación, señor alcalde, compañero Raúl lo felicito por esta gran iniciativa, al compañero también Fernando Cornejo. Mi total apoyo a la aprobación de esta Ordenanza”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Gracias Concejal Romero. Bueno, esto es parte de la nueva Administración con la nueva visión por convicción. Los guayaquileños votaron por el cambio. Eso no significa que todo lo que se hizo estuvo mal, pero las ciudades cambian, evolucionan y parte del cambio es meterse en estos temas ambientales, de reciclar y demás, esto aquí va a ayudar, incluso, todos vemos lo que pasa en Guayaquil, ¿no?, parte de la cultura nuestra es hacer mal uso de los desechos, los sacan las personas a deshoras, vienen los chamberos, destruyen todo y todas las calles están totalmente sucias. Con los centros de acopio tecnificados que vamos a tener, vamos a generarle opciones a estos chamberos que trabajan de forma informal y también los vamos a censar. O sea, es parte del cambio que queremos en Guayaquil. No es que creemos que creamos esta empresa pública por crearla, tiene un sentido social incluso, no solo que también, por supuesto, toda empresa pública que tengamos tiene que ser autosustentable. Esa es la visión de este nuevo Guayaquil. También estamos trabajando con Javier Flores en la nueva ordenanza para la creación de la empresa pública de asfalto. Porque tenemos que marcarles la pauta a los proveedores y que dejen de vendernos, así como en la época del gran cacao en Guayaquil, si saben lo que pasaba, medio quintal de cacao tenía cascajo; entonces, algunos proveedores nos quieren vender asfalto con cascajo mezclado y parte de crear esa empresa pública de asfalto es marcar un nivel de asfalto alto para no tener los problemas que tenemos en Guayaquil. Esa es la nueva visión. Se viene esa creación de ordenanza para la Empresa Pública de Asfalto, de momento”

# M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

Página 5 de 16  
ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL M.I. CONCEJO MUNICIPAL  
DE GUAYAQUIL, CELEBRADA EL LUNES 13 DE MAYO DEL AÑO 2024

tenemos la Empresa Pública Circular EP., para reciclaje y también estamos explorando la creación de una ordenanza para la empresa pública de energía de Guayaquil, así que, señores concejales, el señor Raúl Chávez, me imagino que va a pedir que tomen nota".- **EL CONCEJAL RAÚL CHÁVEZ:** "Sí, efectivamente comparto todo lo que acaba de mencionar, solo para responderle un poco a Manolo. Dentro de los centros de acopio tecnificados, se contemplan todo este tipo de iniciativas que usted señalaba, del canje de la basura o el reciclaje, también en tema del censo, pues para eso es el Plan de Gestión Integral, o sea, no solamente crear una empresa, esto es la parte jurídica legal que hay que iniciar con eso. Pero a raíz de eso, pues se viene un conjunto de acciones que todas están alineadas a un plan integral de lo que buscamos como ciudad. De acuerdo al 100% con todo lo que mencionaba la Concejala Emily, esto es histórico, va a haber un antes y un después una vez que esto comience a operar. Acojo los comentarios de mi compañero Terry para que lo ponga en consideración, señor Secretario, y en función de eso elevo a moción esta Ordenanza".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "En consideración de ustedes la moción presentada, señores Concejales, tiene varios apoyos. señor Secretario, tome votación y proclame resultado del punto dos del orden del día".- **EL SEÑOR SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL:** "Señor Alcalde, procedo a tomar votación, señoras, señoritas y señores Concejales: Sra. Shirley Aldás Malavé, a favor; Srta. July Álvarez Loor, a favor; Econ. Terry Álvarez Ruiz, a favor; Mgs. Raúl Chávez Núñez del Arco, a favor; Lcda. Ana Belén Chóez Vergara, a favor; Sra. Soledad Diab Aguilar, a favor; Abg. Arturo Escala Varas, a favor; Lcda. Ana Fuentes Condoy, a favor; Srta. Blanca López Castro, a favor; Lcda. Mayra Montañó Guisamano, a favor; Abg. Juana Montero Pinargote, a favor; Ing. Nelly Pullas Chávez, ausente; Sr. Manuel Romero Merchán, a favor; Psicol. Úrsula Strenge Chávez, a favor; Sra. Emily Vera Aguiño, a favor.- Señor Alcalde, el resultado de la votación es el siguiente: Por la moción propuesta por el Concejal Mgs. Raúl Chávez Núñez del Arco, debidamente respaldada por los Concejales Álvarez, Vera, Romero y otros Concejales, respecto a aprobar el punto DOS del orden del día, debiendo incorporarse las observaciones efectuadas por el Concejal Terry Álvarez, han votado a favor los catorce (14) Concejales presentes.- En consecuencia, **EL M. I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES, RESUELVE APROBAR EN PRIMER DEBATE, EL PROYECTO DE LA "ORDENANZA QUE REGULA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE ECONOMÍA CIRCULAR DE APROVECHAMIENTO, VALORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE GESTIÓN DE RESIDUOS Y DESECHOS, CIRCULAR EP.", DE CONFORMIDAD CON LO PRESCRITO EN EL ART. 322 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD)**".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Gracias, señor Secretario, proceda con el punto tres del orden del día".- **EL SEÑOR SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL:** "PUNTO TRES DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento y Resolución del M.I. Concejo Municipal de Guayaquil, del informe jurídico **DAJ-IJ-2024-003468** del 10 de mayo de 2024, relacionado a la procedencia legal para que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil pueda negociar con sus Empresas Públicas, Fundaciones, Corporaciones y otras entidades adscritas al mismo, el pago de obligaciones mediante el mecanismo de dación en pago de títulos valores con base al justo precio y acuerdo entre las partes, en los términos señalados en dicho informe y sus anexos".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Gracias, señor Secretario, Concejal Arturo Escala".- **EL CONCEJAL ARTURO ESCALA:** "Gracias señor Alcalde. Señores compañeros Concejales, elevo a moción la aprobación de este punto del orden del día, pues hace referencia al criterio de procedencia que ha emitido la Procuraduría Síndica Municipal en respuesta al petitorio realizado por la Dirección Financiera, para que la Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil pueda suscribir convenios de dación en pago con empresas públicas, fundaciones, corporaciones y otras entidades adscritas, es decir, todo tipo de personas jurídicas o personas naturales, a las cuales les debemos, a las mismas, que con el fin de estas puedan cumplir con el pago de obligaciones con proveedores, en virtud del interés que han manifestado algunos en cobrar estos valores pendientes a través de bonos del Estado. Les pido compañeros concejales, que apoyen mi moción, pues esto permitirá que las diversas entidades que forman parte de la Corporación Municipal puedan continuar las obras en Guayaquil para el beneficio de toda la ciudad".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Gracias Concejal Escala. Señor Secretario,

tome votación y proclame resultado del punto tres del orden del día”.- **EL SEÑOR SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL:** “Señor Alcalde, procedo a tomar votación, señoras, señoritas y señores Concejales: Sra. Shirley Aldás Malavé, a favor; Srta. July Álvarez Loor, a favor; Econ. Terry Álvarez Ruiz, a favor; Mgs. Raúl Chávez Núñez del Arco, a favor; Lcda. Ana Belén Chóez Vergara, a favor; Sra. Soledad Diab Aguilar, a favor; Abg. Arturo Escala Varas, a favor; Lcda. Ana Fuentes Condoy, a favor; Srta. Blanca López Castro, a favor; Lcda. Mayra Montaña Guisamano, a favor; Abg. Juana Montero Pinargote, a favor; Ing. Nelly Pullas Chávez, ausente; Sr. Manuel Romero Merchán, a favor; Psicol. Úrsula Strengé Chávez, a favor; Sra. Emily Vera Aguiño, a favor.- Señor Alcalde, el resultado de la votación es el siguiente: Por la moción propuesta por el Concejel Abg. Arturo Escala Varas, debidamente respaldada por los Concejales Montero, Montaña, Aldás y otros Concejales, respecto a aprobar el punto TRES del orden del día, han votado a favor los catorce (14) Concejales presentes.- En consecuencia, **EL M. I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES, ACOGE EL INFORME JURÍDICO DAJ-IJ-2024-003468 DEL 10 DE MAYO DE 2024; Y, POR ENDE, RESUELVE AUTORIZAR LA PROCEDENCIA LEGAL PARA QUE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL PUEDA NEGOCIAR CON SUS EMPRESAS PÚBLICAS, FUNDACIONES, CORPORACIONES Y OTRAS ENTIDADES ADSCRITAS AL MISMO, EL PAGO DE OBLIGACIONES MEDIANTE EL MECANISMO DE DACIÓN EN PAGO DE TÍTULOS VALORES CON BASE AL JUSTO PRECIO Y ACUERDO ENTRE LAS PARTES, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN DICHO INFORME Y SUS ANEXOS**”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Gracias, señor Secretario, proceda con el punto cuatro del orden del día”.- **EL SEÑOR SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL:** “**PUNTO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA:** Conocimiento y Resolución del M.I. Concejo Municipal de Guayaquil, de los informes jurídicos que se detallan a continuación: **4.1. DAJ-CP-2024-3195** del 09 de mayo de 2024, por el cual se recomienda al Cuerpo Edificio, aprobar la celebración de un ACUERDO DE MEDIACIÓN con la compañía IASA-SERVICIOS S.A., en los términos señalados en dicho informe. **4.2. DAJ-CP-2024-3320** del 10 de mayo de 2024, por el cual se recomienda al Cuerpo Edificio, aprobar la celebración de un ACUERDO DE MEDIACIÓN con el señor Jhonny Ponce Tomalá, en los términos señalados en dicho informe. **4.3. DAJ-CP-2024-3193** del 06 de mayo de 2024, por el cual se recomienda al Cuerpo Edificio, aprobar la celebración de un ACUERDO DE MEDIACIÓN con la compañía INMOBILIARIA INTELCA CIA. LTDA., en los términos señalados en dicho informe”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Gracias, señor Secretario, Concejala Juana Montero”.- **LA CONCEJALA JUANA MONTERO:** “Señor Alcalde, elevo a moción este punto del orden del día, mediante el cual se solicita a este Concejo aprobar los informes jurídicos que recomiendan celebrar la suscripción de 3 acuerdos de mediación con las compañías IASA-Servicios S.A. e Inmobiliaria Intelca Cía. Ltda., y con el señor Jhonny Ponce Tomalá, en los términos señalados en cada informe; acuerdos que de ninguna forma implican un perjuicio para el Municipio de Guayaquil”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Gracias Concejala Montero. Señor Secretario, tome votación y proclame el resultado del punto cuatro del orden del día”.- **EL SEÑOR SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL:** “Señor Alcalde, procedo a tomar votación, señoras, señoritas y señores Concejales: Sra. Shirley Aldás Malavé, a favor; Srta. July Álvarez Loor, a favor; Econ. Terry Álvarez Ruiz, a favor; Mgs. Raúl Chávez Núñez del Arco, a favor; Lcda. Ana Belén Chóez Vergara, a favor; Sra. Soledad Diab Aguilar, a favor; Abg. Arturo Escala Varas, a favor; Lcda. Ana Fuentes Condoy, a favor; Srta. Blanca López Castro, a favor; Lcda. Mayra Montaña Guisamano, a favor; Abg. Juana Montero Pinargote, a favor; Ing. Nelly Pullas Chávez, ausente; Sr. Manuel Romero Merchán, a favor; Psicol. Úrsula Strengé Chávez, a favor; Sra. Emily Vera Aguiño, a favor.- Señor Alcalde, el resultado de la votación es el siguiente: Por la moción propuesta por la Concejala Abg. Juana Montero Pinargote, debidamente respaldada por los Concejales Aldás, Fuentes, Diab y otros Concejales, respecto a aprobar el punto CUATRO del orden del día, con sus tres numerales, han votado a favor los catorce (14) Concejales presentes.- En consecuencia, **EL M. I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES, ACOGE LOS INFORMES JURÍDICOS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN; Y POR ENDE, RESUELVE APROBAR: 4.1. DAJ-CP-2024-3195 DEL 09 DE MAYO DE 2024, LA CELEBRACIÓN DE UN ACUERDO DE MEDIACIÓN CON LA COMPAÑÍA IASA-SERVICIOS S.A., EN**

**LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN DICHO INFORME. 4.2. DAJ-CP-2024-3320 DEL 10 DE MAYO DE 2024, LA CELEBRACIÓN DE UN ACUERDO DE MEDIACIÓN CON EL SEÑOR JHONNY PONCE TOMALÁ, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN DICHO INFORME. 4.3. DAJ-CP-2024-3193 DEL 06 DE MAYO DE 2024, LA CELEBRACIÓN DE UN ACUERDO DE MEDIACIÓN CON LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA INTELCA CIA. LTDA., EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN DICHO INFORME**.- EL SEÑOR ALCALDE: "Gracias, señor Secretario, proceda con el punto cinco del orden del día".- EL SEÑOR SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL: "PUNTO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento y Resolución del M.I. Concejo Municipal de Guayaquil, del informe jurídico DAJ-IJ-2024-003478 del 10 de mayo de 2024, por el cual se recomienda al Cuerpo Edilicio aprobar la Reliquidación de la Garantía que asegure el cumplimiento de las obras urbanísticas faltantes del Proyecto urbanístico de Interés Social "Villa Geranio 1" por un monto de USD 286.422,32, en los términos señalados en dicho informe".- EL SEÑOR ALCALDE: "Gracias, señor Secretario, Concejala Emily Vera".- LA CONCEJALA EMILY VERA: "Gracias señor Alcalde. Me permito elevar a moción este punto del orden del día, el mismo que busca apoyar el desarrollo urbanístico de Guayaquil a través de sus proyectos de interés social como lo es "Villa Geranio 1", que está ubicada en el sector de Chongón. Cabe indicar en este punto que, contamos con todos los informes técnicos y jurídicos respectivos para su aprobación por parte de este Cuerpo Edilicio. Elevo a moción su aprobación".- EL SEÑOR ALCALDE: "Gracias Concejala Vera. Señor Secretario, tome votación y proclame resultado del punto cinco del orden del día".- EL SEÑOR SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL: "Señor Alcalde, procedo a tomar votación, señoras, señoritas y señores Concejales: Sra. Shirley Aldás Malavé, a favor; Srta. July Álvarez Loor, a favor; Econ. Terry Álvarez Ruiz, a favor; Mgs. Raúl Chávez Núñez del Arco, a favor; Lcda. Ana Belén Chóez Vergara, a favor; Sra. Soledad Diab Aguilar, a favor; Abg. Arturo Escala Varas, a favor; Lcda. Ana Fuentes Condoy, a favor; Srta. Blanca López Castro, a favor; Lcda. Mayra Montaña Guisamano, a favor; Abg. Juana Montero Pinargote, a favor; Ing. Nelly Pullas Chávez, ausente; Sr. Manuel Romero Merchán, a favor; Psicól. Úrsula Strenge Chávez, a favor; Sra. Emily Vera Aguiño, a favor.- Señor Alcalde, el resultado de la votación es el siguiente: Por la moción propuesta por la Concejala Emily Vera Aguiño, debidamente respaldada por los Concejales López, Álvarez, Strenge y otros Concejales, respecto a aprobar el punto CINCO del orden del día, han votado a favor los catorce (14) Concejales presentes.- En consecuencia, **EL M. I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES, ACOGE EL INFORME JURÍDICO DAJ-IJ-2024-003478 DEL 10 DE MAYO DE 2024; Y, POR ENDE, RESUELVE APROBAR LA RELIQUIDACIÓN DE LA GARANTÍA QUE ASEGURE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBRAS URBANÍSTICAS FALTANTES DEL PROYECTO URBANÍSTICO DE INTERÉS SOCIAL "VILLA GERANIO 1" POR UN MONTO DE USD 286.422,32, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN DICHO INFORME**".- EL SEÑOR ALCALDE: "Gracias, señor Secretario, proceda con el punto seis del orden del día".- EL SEÑOR SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL: "PUNTO SEIS DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento y Resolución del M.I. Concejo Municipal de Guayaquil, del informe de la Comisión Legislativa Permanente de Planificación y Presupuesto, contenido en el oficio CLP-PyP-AAA-2024-007, en relación a los trámites de Cancelación de Hipotecas a favor de los señores: **GLADYS MARÍA DE LOURDES BRAVO JURADO; ARTURO SANTANA GONZÁLEZ; ARMINDA ZORAIDA ARISTEGA PACHAY Y GILDA MARIUXI ARISTEGA PACHAY; Y PEDRO SAMUEL GUACHAMBOZA CANDO**".- EL SEÑOR ALCALDE: "Gracias, señor Secretario, Concejala Soledad Diab".- LA CONCEJALA SOLEDAD DIAB: "Señor Alcalde, elevo a moción la aprobación de este punto, mediante el cual se están atendiendo 4 trámites de cancelación de hipotecas a favor de los señores: Gladys María de Lourdes Bravo Jurado; Arturo Santana González; Arminda Zoraida Aristega Pachay y Gilda Mariuxi Aristega Pachay; y Pedro Samuel Guachamboza Cando, respectivamente, conforme consta de la documentación oportunamente remitida a este Cuerpo Edilicio".- EL SEÑOR ALCALDE: "Gracias Concejala Diab. Señor Secretario, tome votación y proclame el resultado del punto seis del orden del día".- EL SEÑOR SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL: "Señor Alcalde, procedo a tomar votación, señoras, señoritas y señores Concejales: Sra. Shirley Aldás Malavé, a favor; Srta. July Álvarez Loor, a favor; Econ. Terry Álvarez Ruiz, a favor; Mgs. Raúl Chávez Núñez del

Arco, a favor; Lcda. Ana Belén Chóez Vergara, a favor; Sra. Soledad Diab Aguilar, a favor; Abg. Arturo Escala Varas, a favor; Lcda. Ana Fuentes Condo, a favor; Srta. Blanca López Castro, a favor; Lcda. Mayra Montaña Guisamano, a favor; Abg. Juana Montero Pinargote, a favor; Ing. Nelly Pullas Chávez, ausente; Sr. Manuel Romero Merchán, a favor; Psicol. Úrsula Strenge Chávez, a favor; Sra. Emily Vera Aguiño, a favor.- Señor Alcalde, el resultado de la votación es el siguiente: Por la moción propuesta por la Concejala Soledad Diab Aguilar, debidamente respaldada por los Concejales Montero, Montaña, Escala y otros Concejales, respecto a aprobar el punto SEIS del orden del día, han votado a favor los catorce (14) Concejales presentes.- En consecuencia, **EL M. I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES, RESUELVE APROBAR EL INFORME DE LA COMISIÓN LEGISLATIVA PERMANENTE DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO, CONTENIDO EN EL OFICIO CLP-PYP-AAA-2024-007, EN RELACIÓN A LOS TRÁMITES DE CANCELACIÓN DE HIPOTECAS A FAVOR DE LOS SEÑORES: GLADYS MARÍA DE LOURDES BRAVO JURADO; ARTURO SANTANA GONZÁLEZ; ARMINDA ZORAIDA ARISTEGA PACHAY Y GILDA MARIUXI ARISTEGA PACHAY; Y PEDRO SAMUEL GUACHAMBOZA CANDO**.- EL SEÑOR ALCALDE: "Gracias, señor Secretario, proceda con el punto siete del orden del día".- EL SEÑOR SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL: "PUNTO SIETE DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento y Resolución del M.I. Concejo Municipal de Guayaquil, del informe de la Comisión Legislativa Permanente de Terrenos y Servicios Parroquiales, contenido en el oficio CLP-TSP-AAA-2024-014, mediante el cual se recomienda aprobar **doce (12) trámites** presentados por los peticionarios que se detallan a continuación: **TRÁMITES DE COMPRAVENTA DE SOLAR: 1.-SMG-AAA-2024-6201.-COMPRAVENTA** del solar de código catastral No. **48-0146-013**, ubicado en la parroquia urbana Pascuales, 1° Pasaje 36 NO entre calle 28 NO y Río Daule, en un área de **212,06 m<sup>2</sup>**, considerándose el avalúo de **USD \$ 50,20 (cincuenta 20/100 dólares)**, por cada metro cuadrado de terreno, en aplicación de la Ordenanza que establece el Avalúo de los Predios Urbanos y de las Cabeceras Parroquiales de las Parroquias Rurales del Cantón Guayaquil, vigente, a favor del señor **JOEL ORLANDO MORÁN ALVARADO**.- **2.-SMG-AAA-2024-6202.-COMPRAVENTA** del solar de código catastral No. **48-0144-026**, ubicado en la parroquia urbana Pascuales, Pasaje 37 NO entre 2 Callejón 28 NO y calle 28 NO, en un área de **95,32 m<sup>2</sup>**, considerándose el avalúo de **USD \$ 50,20 (cincuenta 20/100 dólares)**, por cada metro cuadrado de terreno, en aplicación de la Ordenanza que establece el Avalúo de los Predios Urbanos y de las Cabeceras Parroquiales de las Parroquias Rurales del Cantón Guayaquil, vigente, a favor de los cónyuges **JULIO ALEJANDRO CANALES RODRÍGUEZ Y GINA JANNETH PILOSO CARRANZA**. **TRÁMITE DE ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL: 3.- SMG-AAA-2024-6204.- ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (LOCAL COMERCIAL)**, signado con código catastral No. **58-3395-058**, parroquia urbana Pascuales, ubicado en Av. 132 NO entre 1° Callejón 20 E NO y 1° Callejón 21 NO, Cooperativa Sergio Toral, Comité el Manguito, en un área de **471,59 m<sup>2</sup>**, a favor de los cónyuges **ÁNGEL MIGUEL HOLGUÍN TÓMALA Y FELISITA MARLENE PAONESSA ARREGUI**. **TRÁMITE DE TRANSFERENCIA GRATUITA: 4.- SMG-AAA-2024-6206.- TRANSFERENCIA GRATUITA**, respecto del inmueble identificado con el código catastral No. **58-1719-014**, a favor del **MINISTERIO DE EDUCACIÓN**, con un área de **3.508,27 m<sup>2</sup>**, ubicado en la Av. 101 A NO entre 2 Callejón 26 A NO y calle 26 NO, parroquia Pascuales, donde funciona la **Escuela de Educación Básica Fiscal "Manuel Sandoval Simball"**. **TRÁMITE DE COMODATO: 5.-SMG-AAA-2024-6207.-COMODATO** por el plazo de **25 años**, respecto del inmueble identificado con código catastral No. **58-1579-006**, ubicado en la calle 22 NO y 1° Pasaje 57 NO y calle Pública y Av. 58 NO, parroquia urbana Pascuales, en un área total de **2.559,65 m<sup>2</sup>**, a favor de la **CÁMARA AFRO DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA**, donde funciona la "Plaza Gastronómica Ubuntu". **TRÁMITE DE REVOCATORIA: 6.-SMG-AAA-2024-6180.-REVOCATORIA DE LA RESOLUCIÓN EDILICIA** expedida el 29 de septiembre de 2005, mediante la cual se aprobó el **COMODATO** por el plazo de **25 años, renovables por 25 años más a petición del interesado**, del solar de código catastral No. **56-0367-024**, en un área de **217,84 m<sup>2</sup>**, a favor de la **FUNDACIÓN NUEVA JERUSALÉN**, para el funcionamiento de su sede social. La **revocatoria** de la citada resolución debe darse en virtud de lo

# M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

informado en el oficio No. DT-2018-187, suscrito por el Director de Terrenos y SS.PP., a la época referente al solar signado con código catastral No. 56-0367-024. **TRÁMITE: DEJAR SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN: 7.-SMG-AAA-2024-6183.-DEJAR SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN EDILICIA expedida el 21 de diciembre de 2023**, mediante la cual se aprobó el **COMODATO por el plazo de 50 años**, respecto del solar municipal identificado con código catastral No. 88-0013-019, ubicado en la Av. 26A NO entre Av. 26 A NO y Redondel, parroquia urbana Tarqui, en un área total de **405,51 m<sup>2</sup>**, a favor de la **EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE GUAYAQUIL EP EMAPAG-EP**, donde se construirá una extensión de la Estación de Bombeo de Agua Potable Tres Cerritos Urdesa. Lo anterior se da en virtud del oficio No. **GG-140-2024** de fecha 15 de febrero de 2024, suscrito por el Ing. Mario L. García Cruz, Gerente General de Emapag EP, respecto al solar signado con código catastral No. 88-0013-019. **TRÁMITES DE MODIFICACIÓN: 8.- SMG-AAA-2024-6181.-MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN EDILICIA adoptada en Sesión Ordinaria celebrada el 18 de junio de 2020**, mediante la cual se aprobó la **Adjudicación del solar municipal con un Fin Distinto al Habitacional (Carpintería)**, signado con código catastral No. **91-3276-007**, parroquia urbana Ximena, ubicado en 2do. PT 11A SE entre calle 56 SE y 2do. Callejón 56A SE, en un área de **199,95 m<sup>2</sup>**, a favor de los cónyuges **CARMEN ESPERANZA GUAMÁN GUAMÁN Y CRISTIAN ALBERTO MORÁN PERALTA**, considerándose el avalúo de **USD \$ 29,16**, por cada metro cuadrado de terreno. La **modificación** requerida debe darse en cuanto nombre de la nueva posesionaria del predio de código catastral No. **91-3276-07**, debiendo ser a favor de la señora **MARLENE ESTHER CANDELARIO PINCAY**, en virtud de la Escritura Pública de Cesión de Derechos que otorgan los señores Cristian Alberto Morán Peralta y Carmen Esperanza Guamán Guamán a favor de la señora Marlene Esther Candelario Pincay, celebrada en la Notaría Pública Cuadragésima Octava del cantón Guayaquil el 01 de febrero de 2022; así como también, se **modifique la actividad "Comercial"**, según inspección de fecha 22 de septiembre de 2023 se constata que actualmente funciona en el inmueble (**Locales Comerciales y Casa Rentera**). Ratificándose en lo demás el contenido de la resolución.- **9.- SMG-AAA-2024-6182.- MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN EDILICIA adoptada en Sesión Ordinaria celebrada el 15 de septiembre de 2016**, mediante la cual se aprobó la **Compraventa para un Fin Distinto al Habitacional (Iglesia)**, signado con código catastral No. **97-0805-006**, parroquia urbana Tarqui, ubicado en las calles Pública y Pública, Cooperativa Nueva Prosperina, Etapa 4, en un área de **271,42 m<sup>2</sup>**, a favor del señor **LUIS ANDRÉS BASURTO MEJÍA**, considerándose el avalúo de **USD \$ 3,60**, por cada metro cuadrado de terreno. La **modificación** requerida debe darse en el área del predio de código catastral No. **97-0805-006**, sustituyéndose **271,42 m<sup>2</sup>** por **239,48 m<sup>2</sup>**, que es lo correcto, en virtud del Levantamiento Topográfico efectuado por la Dirección de Terrenos y Servicios Parroquiales, 01 de diciembre de 2023, obrante a foja 87 del proceso; así como también, se **modifique la actividad "Comercial"**, según inspección de fecha 01 de diciembre de 2023 se constata que actualmente funciona en el inmueble **LOCAL COMERCIAL**. De existir valores que devolver al señor Luis Andrés Basurto Mejía como consecuencia de la indicada rectificación, tal gestión deberá realizarla ante la Dirección Financiera Municipal. Ratificándose en lo demás el contenido de la resolución.- **10.-SMG-AAA-2024-6185.-MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN EDILICIA adoptada en sesión ordinaria celebrada el 26 de febrero de 1970**, mediante la cual se aprobó la **Compraventa del solar No. 7, manzana No. 301, parroquia urbana García Moreno**, ubicado en las calles Venezuela entre García Moreno y Av. del Ejército, a favor de la señora **SONNIA LEÓN MURILLO**. La **modificación** requerida debe darse en el sentido que se apruebe la compraventa del solar signado con código catastral actual No. **08-0080-007-01**, parroquia urbana García Moreno, ubicado en la calle 27 SO entre Avs. 3 SO y 4 SO (calles Venezuela entre García Moreno y Av. del Ejército), a favor de la señora **LUISA MARIBEL RUIZ LEÓN**, en virtud de la Escritura Pública de Cesión de Derechos de fecha 7 de junio de 2010, autorizada por el Notario Décimo Octavo del Cantón Guayaquil, mediante la cual la señora Sonia León Murillo cede los derechos de posesión a favor de la señora Luisa Maribel Ruiz León, sobre el solar de propiedad municipal número No. 7, de la manzana No. 301, ubicado en las calles Venezuela entre García Moreno y Av. del Ejército, parroquia urbana García Moreno. Este procedimiento se fundamenta en el informe de Asesoría Jurídica contenido en el oficio DAJ-EXP-2024-

002671, agregado al expediente.- **11.-SMG-AAA-2024-6186.-MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN EDILICIA adoptada en Sesión Ordinaria celebrada el 29 de abril de 2021**, mediante la cual se aprobó la Adjudicación del solar municipal con un fin distinto al habitacional (extensión mayor a 600 metros), del solar de código catastral No. **58-1125-005**, ubicado en las calles Pública entre Pública y Pública, Cooperativa Flor de Bastión, Bloque 10, parroquia urbana Pascuales, en un área de **994,55 m<sup>2</sup>**, considerándose el avalúo de **USD \$ 8,74**, por cada metro cuadrado de terreno, a favor del señor **LUIS FLORENCIO PLASENCIA LOJA**. La **modificación** requerida debe darse en el sentido de establecer que en el predio identificado con código catastral No. **58-1125-005** existe una **superficie superior a los 600 m<sup>2</sup>** y funciona una **actividad comercial** consistente en **casa rentera**, en virtud de la inspección de fecha 09 de junio de 2023, obrante a foja 205 del proceso; así como también se **modifique** los linderos, mensuras y área total de dicho predio, conforme lo previsto en el Levantamiento Topográfico efectuado por la Dirección de Terrenos y Servicios Parroquiales, de fecha 16 de diciembre de 2021, obrante a foja 177 del proceso. **TRÁMITE DE RESCILIACIÓN:**

**12.- SMG-AAA-2024-6184.- RESCILIACIÓN DE LA ESCRITURA PUBLICA DE COMODATO que fuera otorgada por la M. I. Municipalidad de Guayaquil el 14 de mayo de 2004**, respecto del solar identificado con código catastral No. **86-0265-003**, ubicado en la Cooperativa Independencia 1, parroquia Ximena, en un área de 1.108,72 m<sup>2</sup>, a favor de la MISIÓN ALIANZA DE NORUEGA EN ECUADOR, donde se encuentra asentado el Centro de Educación Especial. El Comodato en mención fue aprobado previamente en sesión ordinaria del M. I. Concejo Cantonal, el 01 de abril de 2004, por el plazo de 25 años. La **citada resciliación**, que es una "conformidad de las partes en disolver o dejar sin efecto el contrato u obligación", se dá en virtud de la comunicación suscrita por el Soc. Javier Gutiérrez Enríquez, Director General de la Misión de Alianza de Noruega Ecuador, mediante el cual solicita que se dé por finalizado el Contrato de Comodato del solar municipal identificado con el código catastral No. 86-0265-003 y que adicionalmente propone la firma de un convenio mediante el cual la Misión Alianza Noruega entregue los centros de atención a favor de la M. I. Municipalidad de Guayaquil. En tal razón, al haberse expresado en autos la voluntad de la comodataria de que se deje sin efecto la Escritura Pública de Comodato del solar en mención, es procedente se declare terminado el vínculo contractual mediante la celebración de la Escritura Pública de Resciliación de Comodato. Este procedimiento se fundamenta en el informe de Asesoría Jurídica contenido en el memorando DAJ-EXP-2024-002302, agregado al expediente".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Gracias, señor Secretario, Concejala Blanca López".- **LA CONCEJALA BLANCA LÓPEZ:** "Gracias, señor Alcalde. Bueno, después de haber revisado el informe que nos comparte la Comisión de Terrenos y Servicios Parroquiales, y también cómo cada uno de ellos está debidamente justificado, elevo a moción la aprobación de estos 12 trámites que presenta el informe de la Comisión".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Gracias Vicealcaldesa. Señor Secretario, tome votación y proclame resultado del punto siete del orden del día".- **EL SEÑOR SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL:** "Señor Alcalde, procedo a tomar votación, señoras, señoritas y señores Concejales: Sra. Shirley Aldás Malavé, a favor; Srta. July Álvarez Loor, a favor; Econ. Terry Álvarez Ruiz, a favor; Mgs. Raúl Chávez Núñez del Arco, a favor; Lcda. Ana Belén Chóez Vergara, a favor; Sra. Soledad Diab Aguilar, a favor; Abg. Arturo Escala Varas, a favor; Lcda. Ana Fuentes Condoy, a favor; Srta. Blanca López Castro, a favor; Lcda. Mayra Montaña Guisamano, a favor; Abg. Juana Montero Pinargote, a favor; Ing. Nelly Pullas Chávez, ausente; Sr. Manuel Romero Merchán, a favor; Psicol. Úrsula Strenge Chávez, a favor; Sra. Emily Vera Aguiño, a favor.- Señor Alcalde, el resultado de la votación es el siguiente: Por la moción propuesta por la Concejala Blanca López Castro, debidamente respaldada por los Concejales Montaña, Escala, Fuentes y otros Concejales, respecto a aprobar el punto SIETE del orden del día, han votado a favor los catorce (14) Concejales presentes.- En consecuencia, **EL M. I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES, RESUELVE APROBAR EL INFORME DE LA COMISIÓN LEGISLATIVA PERMANENTE DE TERRENOS Y SERVICIOS PARROQUIALES, CONTENIDO EN EL OFICIO CLP-TSP-AAA-2024-014; EN RELACIÓN A DOCE (12) TRÁMITES PRESENTADOS POR LOS PETICIONARIOS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN: 1.- SMG-AAA-2024-6201: COMPRAVENTA DEL SOLAR DE CÓDIGO CATASTRAL NO. 48-0146-013, UBICADO EN LA PARROQUIA URBANA PASCUALES, 1º PASAJE 36 NO ENTRE CALLE 28 NO Y RÍO DAULE, EN UN ÁREA DE 212,06 M<sup>2</sup>, CONSIDERÁNDOSE EL**

# M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

AVALÚO DE USD \$ 50,20 (CINCUENTA 20/100 DÓLARES), POR CADA METRO CUADRADO DE TERRENO, EN APLICACIÓN DE LA ORDENANZA QUE ESTABLECE EL AVALÚO DE LOS PREDIOS URBANOS Y DE LAS CABECERAS PARROQUIALES DE LAS PARROQUIAS RURALES DEL CANTÓN GUAYAQUIL, VIGENTE, A FAVOR DEL SEÑOR JOEL ORLANDO MORÁN ALVARADO. DE REQUERIRSE, EL PAGO DEL INMUEBLE PODRÁ EFECTUARSE CON APLICACIÓN DE LA TABLA DE VALORES, PLAZOS Y RÉGIMEN APROBADA POR EL CUERPO EDILICIO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2005. Y, "SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ART. 461 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, Y EN EL SEGUNDO INCISO DEL ART. 19 DE LA ORDENANZA QUE REGULA EL ARRENDAMIENTO Y VENTA DE TERRENOS MUNICIPALES DEL ÁREA URBANA, EN AQUELLOS CASOS EN QUE LA CANCELACIÓN DEL VALOR A PAGAR POR LA TRANSFERENCIA DEL BIEN INMUEBLE SE EFECTÚE A PLAZO, SE CONSTITUIRÁ UNA HIPOTECA A FAVOR DE LA M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL PARA GARANTIZAR EL FIEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR EL COMPRADOR DEL INMUEBLE..". ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-EXP-2024-002535, AGREGADO AL EXPEDIENTE. VALE AGREGAR QUE, DE AUTORIZARSE LA VENTA, UNA VEZ TRANSCURRIDO EL PLAZO DE CIENTO OCHENTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA APROBACIÓN POR PARTE DEL CONCEJO MUNICIPAL, EN EL CASO QUE NO SE HAYAN CELEBRADO LOS ACTOS Y CONTRATOS NECESARIOS PARA IMPLEMENTAR SU EJECUCIÓN, CADUCARÁ DICHA RESOLUCIÓN DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 4 DEL ARTÍCULO 103 DEL CÓDIGO ORGÁNICO ADMINISTRATIVO, SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS LEGALES VIGENTES. 2.- SMG-AAA-2024-6202: COMPRAVENTA DEL SOLAR DE CÓDIGO CATASTRAL NO. 48-0144-026, UBICADO EN LA PARROQUIA URBANA PASCUALES, PASAJE 37 NO ENTRE 2 CALLEJÓN 28 NO Y CALLE 28 NO, EN UN ÁREA DE 95,32 M<sup>2</sup>, CONSIDERÁNDOSE EL AVALÚO DE USD \$ 50,20 (CINCUENTA 20/100 DÓLARES), POR CADA METRO CUADRADO DE TERRENO, EN APLICACIÓN DE LA ORDENANZA QUE ESTABLECE EL AVALÚO DE LOS PREDIOS URBANOS Y DE LAS CABECERAS PARROQUIALES DE LAS PARROQUIAS RURALES DEL CANTÓN GUAYAQUIL, VIGENTE, A FAVOR DE LOS CÓNYUGES JULIO ALEJANDRO CANALES RODRIGUEZ Y GINA JANNETH PILOSO CARRANZA. DE REQUERIRSE, EL PAGO DEL INMUEBLE PODRÁ EFECTUARSE CON APLICACIÓN DE LA TABLA DE VALORES, PLAZOS Y RÉGIMEN APROBADA POR EL CUERPO EDILICIO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2005. Y, "SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ART. 461 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, Y EN EL SEGUNDO INCISO DEL ART. 19 DE LA ORDENANZA QUE REGULA EL ARRENDAMIENTO Y VENTA DE TERRENOS MUNICIPALES DEL ÁREA URBANA, EN AQUELLOS CASOS EN QUE LA CANCELACIÓN DEL VALOR A PAGAR POR LA TRANSFERENCIA DEL BIEN INMUEBLE SE EFECTÚE A PLAZO, SE CONSTITUIRÁ UNA HIPOTECA A FAVOR DE LA M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL PARA GARANTIZAR EL FIEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR EL COMPRADOR DEL INMUEBLE..". ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-EXP-2024-002630, AGREGADO AL EXPEDIENTE. VALE AGREGAR QUE, DE AUTORIZARSE LA VENTA, UNA VEZ TRANSCURRIDO EL PLAZO DE CIENTO OCHENTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA APROBACIÓN POR PARTE DEL CONCEJO MUNICIPAL, EN EL CASO QUE NO SE HAYAN CELEBRADO LOS ACTOS Y CONTRATOS NECESARIOS PARA IMPLEMENTAR SU EJECUCIÓN, CADUCARÁ DICHA RESOLUCIÓN DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 4 DEL ARTÍCULO 103 DEL CÓDIGO ORGÁNICO ADMINISTRATIVO, SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS LEGALES VIGENTES. 3.- SMG-AAA-2024-6204: ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (LOCAL COMERCIAL), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 58-3395-058, PARROQUIA URBANA PASCUALES, UBICADO EN AV. 132 NO

ENTRE 1° CALLEJÓN 20 E NO Y 1° CALLEJÓN 21 NO, COOPERATIVA SERGIO TORAL 2, COMITÉ EL MANGUITO, EN UN ÁREA DE 471,59 M<sup>2</sup>, A FAVOR DE LOS CÓNYUGES ÁNGEL MIGUEL HOLGUÍN TÓMALA Y FELISITA MARLENE PAONESSA ARREGUI. PARA EL EFECTO, DÉBESE CONSIDERAR EL PRECIO DEL METRO CUADRADO DE TERRENO EN USD \$ 21,14 (VEINTIUNO 14/100 DÓLARES), SEGÚN AVALÚO INDICADO EN EL OFICIO NO. DUMCE-CA-2024-1274. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL OFICIO DAJ-EXP-2023-002534, AGREGADO AL EXPEDIENTE. SE DEJA CONSTANCIA QUE EL FUNCIONAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES A REALIZARSE EN LOS TERRENOS DONDE SE EFECTÚAN LAS COMPRAVENTAS PARA FINES NO HABITACIONALES, DEBEN SUJETARSE A LOS CONDICIONAMIENTOS Y PERMISOS DE LAS DIRECCIONES MUNICIPALES, SIN PERJUICIO DE AQUELLOS QUE CORRESPONDAN A OTROS ÁMBITOS DE INSTITUCIONALIDAD PÚBLICA. VALE AGREGAR QUE, DE AUTORIZARSE LA ADJUDICACIÓN CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL ANTES MENCIONADA, UNA VEZ TRANSCURRIDO EL PLAZO DE TRES AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA APROBACIÓN POR PARTE DEL CONCEJO MUNICIPAL, EN EL CASO QUE NO SE HAYAN CELEBRADO LOS ACTOS Y CONTRATOS NECESARIOS PARA IMPLEMENTAR SU EJECUCIÓN, CADUCARÁ DICHA RESOLUCIÓN DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 4 DEL ARTÍCULO 103 DEL CÓDIGO ORGÁNICO ADMINISTRATIVO, SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS LEGALES VIGENTES. 4.- SMG-AAA-2024-6206: TRANSFERENCIA GRATUITA, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO CON EL CÓDIGO CATASTRAL NO. 58-1719-014, A FAVOR DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CON UN ÁREA DE 3.508,27 M<sup>2</sup>, UBICADO EN LA AV. 101 A NO ENTRE 2 CALLEJÓN 26 A NO Y CALLE 26 NO, PARROQUIA PASCUALES, DONDE FUNCIONA LA ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA FISCAL "MANUEL SANDOVAL SIMBALL". EL TRÁMITE DEBE DARSE CONSIDERANDO LOS INFORMES TÉCNICOS EMITIDOS, DE CONFORMIDAD CON LO PRESCRITO EN LOS ARTÍCULOS 11 Y 130 DEL REGLAMENTO GENERAL SUSTITUTIVO PARA LA ADMINISTRACIÓN, UTILIZACIÓN, MANEJO Y CONTROL DE LOS BIENES E INVENTARIOS DEL SECTOR PÚBLICO. ASÍ, TAMBIÉN, UNA VEZ TRANSCURRIDO EL PLAZO DE CIENTO OCHENTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA APROBACIÓN POR PARTE DEL CONCEJO MUNICIPAL, EN EL CASO QUE NO SE HAYAN CELEBRADO LOS ACTOS Y CONTRATOS NECESARIOS PARA IMPLEMENTAR SU EJECUCIÓN E INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN GUAYAQUIL Y CATASTRO RESPECTIVO; Y QUE EN EL EVENTUAL CASO QUE SE COMPROBARA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN O EMPRESA PÚBLICA CORRESPONDIENTE DEL CONTROL, QUE DURANTE DICHO PLAZO NO SE HAN SUSCRITO LOS ACTOS NECESARIOS PARA SU EJECUCIÓN E INSCRIPCIÓN ANTE LA MENCIONADA INSTITUCIÓN, CADUCARÁ DICHA RESOLUCIÓN DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 4 DEL ARTÍCULO 103 DEL CÓDIGO ORGÁNICO ADMINISTRATIVO, EN CONCORDANCIA CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5.4 LETRA A) DEL "MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA COMODATO, DONACIÓN Y TRANSPARENCIA GRATUITA DEL INMUEBLE MUNICIPAL" CÓDIGO M2-6-M1, VERSIÓN 3.0, SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS LEGALES VIGENTES. CABE PRECISAR QUE EL CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO PARA EL CUAL SERÁ OTORGADA LA REFERIDA TRANSFERENCIA GRATUITA SEGÚN LO DISPUESTO POR LA MÁXIMA AUTORIDAD MUNICIPAL A LA ÉPOCA, MEDIANTE OFICIO NO. AG-CV-2021-11159 DE 14 SEPTIEMBRE DEL 2021, ESTARÁ A CARGO DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE ACCIÓN SOCIAL Y EDUCACIÓN DE GUAYAQUIL EP-DASE, LA CUAL DEBERÁ INFORMAR PERIÓDICAMENTE A LA ALCALDÍA ACERCA DEL CUMPLIMIENTO DE LA TRANSFERENCIA GRATUITA. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL OFICIO DAJ-EXP-2024-002536, AGREGADO AL EXPEDIENTE. 5.- SMG-AAA-2024-6207: COMODATO POR EL PLAZO DE 25 AÑOS, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 58-1579-006, UBICADO EN LA CALLE 22 NO Y 1° PASAJE 57 NO Y CALLE PÚBLICA Y AV. 58 NO, PARROQUIA URBANA PASCUALES, EN UN ÁREA TOTAL DE 2.559,65 M<sup>2</sup>, A FAVOR DE LA

# M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

Página 13 de 16  
ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL M.I. CONCEJO MUNICIPAL  
DE GUAYAQUIL, CELEBRADA EL LUNES 13 DE MAYO DEL AÑO 2024

CÁMARA AFRO DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA, DONDE FUNCIONA LA "PLAZA GASTRONÓMICA UBUNTU". EL COMODATO A SER APROBADO POR EL CUERPO EDILICIO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 441 Y 461 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, EN CONCORDANCIA CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 78 DEL REGLAMENTO GENERAL SUSTITUTIVO PARA LA ADMINISTRACIÓN, UTILIZACIÓN, MANEJO Y CONTROL DE LOS BIENES E INVENTARIOS DEL SECTOR PÚBLICO, DEBE CONSIDERAR EL OTORGAMIENTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL COMODATARIO, PARA EL CASO DE QUE NO SE DESTINARE EL BIEN INMUEBLE PARA EL FIN SOLICITADO, LO CUAL SE HARÁ CONSTAR EN LA RESPECTIVA CLÁUSULA DE LA ESCRITURA PÚBLICA A SUSCRIBIRSE, SEGÚN CORRESPONDA. VALE AGREGAR QUE, DE AUTORIZARSE EL COMODATO ANTES MENCIONADO, UNA VEZ TRANSCURRIDO EL PLAZO DE CIENTO OCHENTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA APROBACIÓN POR PARTE DEL CONCEJO MUNICIPAL, EN EL CASO QUE NO SE HAYAN CELEBRADO LOS ACTOS Y CONTRATOS NECESARIOS PARA IMPLEMENTAR SU EJECUCIÓN; Y QUE EN EL CASO QUE SE COMPROBARA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN O EMPRESA PÚBLICA CORRESPONDIENTE, QUE DURANTE DICHO PLAZO NO SE HAN SUSCRITO LOS ACTOS NECESARIOS PARA SU EJECUCIÓN, CADUCARÁ DICHA RESOLUCIÓN DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 4 DEL ARTÍCULO 103 DEL CÓDIGO ORGÁNICO ADMINISTRATIVO, EN CONCORDANCIA CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5.4 LETRA A) DEL "MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA COMODATO, DONACIÓN Y TRANSPARENCIA GRATUITA DEL INMUEBLE MUNICIPAL" CÓDIGO M2-6-M1, VERSIÓN 3.0, SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS LEGALES VIGENTES. CABE PRECISAR QUE EL CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO PARA EL CUAL SERÁ OTORGADO EL REFERIDO COMODATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA MÁXIMA AUTORIDAD MUNICIPAL A LA ÉPOCA, MEDIANTE OFICIO NO. AG-CV-2021-11159 DEL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2021, ESTARÁ A CARGO DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE ACCIÓN SOCIAL Y EDUCACIÓN DE GUAYAQUIL EP-DASE, LA CUAL DEBERÁ INFORMAR ANUALMENTE A LA ALCALDÍA ACERCA DEL CUMPLIMIENTO DEL COMODATO. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL OFICIO DAJ-EXP-2024-002541, AGREGADO AL EXPEDIENTE. 6.- SMG-AAA-2024-6180: REVOCATORIA DE LA RESOLUCIÓN EDILICIA EXPEDIDA EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2005, MEDIANTE LA CUAL SE APROBÓ EL COMODATO POR EL PLAZO DE 25 AÑOS, RENOVABLES POR 25 AÑOS MÁS A PETICIÓN DEL INTERESADO, DEL SOLAR DE CÓDIGO CATASTRAL NO. 56-0367-024, EN UN ÁREA DE 217,84 M<sup>2</sup>, A FAVOR DE LA FUNDACIÓN NUEVA JERUSALÉN, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE SU SEDE SOCIAL. LA REVOCATORIA DE LA CITADA RESOLUCIÓN DEBE DARSE EN VIRTUD DE LO INFORMADO EN EL OFICIO NO. DT-2018-187, SUSCRITO POR EL DIRECTOR DE TERRENOS Y SS.PP., A LA ÉPOCA REFERENTE AL SOLAR SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 56-0367-024, ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-EXP-2024-002540 DEL 05 DE ABRIL DE 2024, AGREGADO AL EXPEDIENTE. 7.- SMG-AAA-2024-6183: DEJAR SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN EDILICIA EXPEDIDA EL 21 DE DICIEMBRE DE 2023, MEDIANTE LA CUAL SE APROBÓ EL COMODATO POR EL PLAZO DE 50 AÑOS, RESPECTO DEL SOLAR MUNICIPAL IDENTIFICADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 88-0013-019, UBICADO EN LA AV. 26A NO ENTRE AV. 26 A NO Y REDONDEL, PARROQUIA URBANA TARQUI, EN UN ÁREA TOTAL DE 405,51 M<sup>2</sup>, A FAVOR DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE GUAYAQUIL EP EMAPAG-EP, DONDE SE CONSTRUIRÁ UNA EXTENSIÓN DE LA ESTACIÓN DE BOMBEO DE AGUA POTABLE TRES CERRITOS URDESA. LO ANTERIOR SE DA EN VIRTUD DEL OFICIO NO. GG.140-2024 DE FECHA 15 DE FEBRERO DE 2024, SUSCRITO POR EL ING. MARIO L. GARCÍA CRUZ, GERENTE GENERAL DE EMAPAG EP, RESPECTO AL SOLAR SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 88-0013-019. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-EXP-2024-002629

DEL 09 DE ABRIL DE 2024, AGREGADO AL EXPEDIENTE. 8.- SMG-AAA-2024-6181: MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN EDILICIA ADOPTADA EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 18 DE JUNIO DE 2020, MEDIANTE LA CUAL SE APROBÓ LA ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (CARPINTERÍA), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 91-3276-007, PARROQUIA URBANA XIMENA, UBICADO EN 2DO. PT 11A SE ENTRE CALLE 56 SE Y 2DO. CALLEJÓN 56A SE, EN UN ÁREA DE 199,95 M<sup>2</sup>, A FAVOR DE LOS CÓNYUGES CARMEN ESPERANZA GUAMÁN GUAMÁN Y CRISTIAN ALBERTO MORÁN PERALTA, CONSIDERÁNDOSE EL AVALÚO DE USD \$ 29,16, POR CADA METRO CUADRADO DE TERRENO. LA MODIFICACIÓN REQUERIDA DEBE DARSE EN CUANTO NOMBRE DE LA NUEVA POSESIONARIA DEL PREDIO DE CÓDIGO CATASTRAL NO. 91-3276-07, DEBIENDO SER A FAVOR DE LA SEÑORA MARLENE ESTHER CANDELARIO PINCAY, EN VIRTUD DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE DERECHOS QUE OTORGAN LOS SEÑORES CRISTIAN ALBERTO MORÁN PERALTA Y CARMEN ESPERANZA GUAMÁN GUAMÁN A FAVOR DE LA SEÑORA MARLENE ESTHER CANDELARIO PINCAY, CELEBRADA EN LA NOTARÍA PÚBLICA CUADRAGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL EL 01 DE FEBRERO DE 2022; ASÍ COMO TAMBIÉN, SE MODIFIQUE LA ACTIVIDAD "COMERCIAL", SEGÚN INSPECCIÓN DE FECHA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2023 SE CONSTATA QUE ACTUALMENTE FUNCIONA EN EL INMUEBLE (LOCALES COMERCIALES Y CASA RENTERA). RATIFICÁNDOSE EN LO DEMÁS EL CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-EXP-2024-002300, AGREGADO AL EXPEDIENTE. 9.- SMG-AAA-2024-6182: MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN EDILICIA ADOPTADA EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2016, MEDIANTE LA CUAL SE APROBÓ LA COMPRAVENTA PARA UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (IGLESIA), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 97-0805-006, PARROQUIA URBANA TARQUI, UBICADO EN LAS CALLES PÚBLICA Y PÚBLICA; COOPERATIVA NUEVA PROSPERINA, ETAPA 4, EN UN ÁREA DE 271,42 M<sup>2</sup>, A FAVOR DEL SEÑOR LUIS ANDRÉS BASURTO MEJÍA, CONSIDERÁNDOSE EL AVALÚO DE USD \$ 3,60, POR CADA METRO CUADRADO DE TERRENO. LA MODIFICACIÓN REQUERIDA DEBE DARSE EN EL ÁREA DEL PREDIO DE CÓDIGO CATASTRAL NO. 97-0805-006, SUSTITUYÉNDOSE 271,42 M<sup>2</sup> POR 239,48 M<sup>2</sup>, QUE ES LO CORRECTO, EN VIRTUD AL LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO EFECTUADO POR LA DIRECCIÓN DE TERRENOS Y SERVICIOS PARROQUIALES, 01 DE DICIEMBRE DE 2023, OBRANTE A FOJA 87 DEL PROCESO; ASÍ COMO TAMBIÉN, SE MODIFIQUE LA ACTIVIDAD "COMERCIAL", SEGÚN INSPECCIÓN DE FECHA 01 DE DICIEMBRE DE 2023 SE CONSTATA QUE ACTUALMENTE FUNCIONA EN EL INMUEBLE LOCAL COMERCIAL. DE EXISTIR VALORES QUE DEVOLVER AL SEÑOR LUIS ANDRÉS BASURTO MEJÍA COMO CONSECUENCIA DE LA INDICADA MODIFICACIÓN, TAL GESTIÓN DEBERÁ REALIZARLA ANTE LA DIRECCIÓN FINANCIERA MUNICIPAL. RATIFICÁNDOSE EN LO DEMÁS EL CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-EXP-2024002537, AGREGADO AL EXPEDIENTE. 10.- SMG-AAA-2024-6185: MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN EDILICIA ADOPTADA EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 26 DE FEBRERO DE 1970, MEDIANTE LA CUAL SE APROBÓ LA COMPRAVENTA DEL SOLAR NO. 7, MANZANA NO. 301, PARROQUIA URBANA GARCÍA MORENO, UBICADO EN LAS CALLES VENEZUELA ENTRE GARCÍA MORENO Y AV. DEL EJÉRCITO, A FAVOR DE LA SEÑORA SONNIA LEÓN MURILLO. LA MODIFICACIÓN REQUERIDA DEBE DARSE EN EL SENTIDO QUE SE APRUEBE LA COMPRAVENTA DEL SOLAR SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL ACTUAL NO. 08-0080-007-01, PARROQUIA URBANA GARCÍA MORENO, UBICADO EN LA CALLE 27 SO ENTRE AVS. 3 SO Y 4 SO (CALLES VENEZUELA ENTRE GARCÍA MORENO Y AV. DEL EJÉRCITO), A FAVOR DE LA SEÑORA LUISA MARIBEL RUIZ LEÓN, EN VIRTUD DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE DERECHOS DE FECHA 7 DE JUNIO DE 2010, AUTORIZADA POR EL NOTARIO DÉCIMO OCTAVO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, MEDIANTE LA CUAL LA SEÑORA SONNIA LEÓN MURILLO CEDE LOS

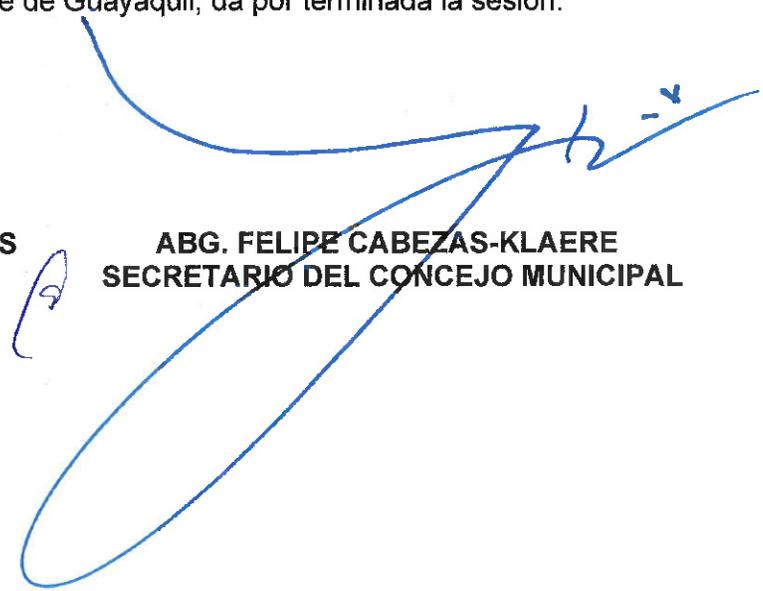
# M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

Página 15 de 16  
ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL M.I. CONCEJO MUNICIPAL  
DE GUAYAQUIL, CELEBRADA EL LUNES 13 DE MAYO DEL AÑO 2024

DERECHOS DE POSESIÓN A FAVOR DE LA SEÑORA LUISA MARIBEL RUÍZ LEÓN, SOBRE AL SOLAR DE PROPIEDAD MUNICIPAL NÚMERO NO. 7, DE LA MANZANA NO. 301, UBICADO EN LA CALLES VENEZUELA ENTRE GARCÍA MORENO Y AV. DEL EJÉRCITO, PARROQUIA URBANA GARCÍA MORENO. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-EXP-2024-002671, AGREGADO AL EXPEDIENTE. 11.- SMG-AAA-2024-6186: MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN EDILICIA ADOPTADA EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 29 DE ABRIL DE 2021, MEDIANTE LA CUAL SE APROBÓ LA ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (EXTENSIÓN MAYOR A 600 METROS), DEL SOLAR DE CÓDIGO CATASTRAL NO. 58-1125-005, UBICADO EN LAS CALLES PÚBLICA ENTRE PÚBLICA Y PÚBLICA, COOPERATIVA FLOR DE BASTIÓN, BLOQUE 10, PARROQUIA URBANA PASCUALES, EN UN ÁREA DE 994,55 M<sup>2</sup>, CONSIDERÁNDOSE EL AVALÚO DE USD \$ 8,74, POR CADA METRO CUADRADO DE TERRENO, A FAVOR DEL SEÑOR LUIS FLORENCIO PLASENCIA LOJA. LA MODIFICACIÓN REQUERIDA DEBE DARSE EN EL SENTIDO DE ESTABLECER QUE EN EL PREDIO IDENTIFICADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 58-1125-005 EXISTE UNA SUPERFICIE SUPERIOR A LOS 600 M2 Y FUNCIONA UNA ACTIVIDAD COMERCIAL CONSISTENTE EN CASA RENTERA, EN VIRTUD DE LA INSPECCIÓN DE FECHA 09 DE JUNIO DE 2023, OBRANTE A FOJA 205 DEL PROCESO; ASÍ COMO TAMBIÉN SE MODIFIQUE LOS LINDEROS, MENSURAS Y ÁREA TOTAL DE DICHO PREDIO, CONFORME LO PREVISTO EN EL LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO EFECTUADO POR LA DIRECCIÓN DE TERRENOS Y SERVICIOS PARROQUIALES, DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2021, OBRANTE A FOJA 177 DEL PROCESO. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL OFICIO DAJ-EXP-2024-002698, AGREGADO AL EXPEDIENTE. 12.- SMG-AAA-2024-6184: RESCILIACIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE COMODATO QUE FUERA OTORGADA POR LA M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL EL 14 DE MAYO DE 2004, RESPECTO DEL SOLAR IDENTIFICADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 86-0265-003, UBICADO EN LA COOPERATIVA INDEPENDENCIA 1, PARROQUIA XIMENA, EN UN ÁREA DE 1.108,72 M2, A FAVOR DE LA MISIÓN ALIANZA DE NORUEGA EN ECUADOR, DONDE SE ENCUENTRA ASENTADO EL CENTRO DE EDUCACIÓN ESPECIAL. EL COMODATO EN MENCIÓN FUE APROBADO PREVIAMENTE EN SESIÓN ORDINARIA DEL M. I. CONCEJO CANTONAL, EL 01 DE ABRIL DE 2004, POR EL PLAZO DE 25 AÑOS. LA CITADA RESCILIACIÓN, QUE ES UNA “CONFORMIDAD DE LAS PARTES EN DISOLVER O DEJAR SIN EFECTO EL CONTRATO U OBLIGACIÓN”, SE DÁ EN VIRTUD DE LA COMUNICACIÓN SUSCRITA POR EL SOC. JAVIER GUTIÉRREZ ENRÍQUEZ, DIRECTOR GENERAL DE LA MISIÓN DE ALIANZA DE NORUEGA ECUADOR, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA QUE SE DÉ POR FINALIZADO EL CONTRATO DE COMODATO DEL SOLAR MUNICIPAL IDENTIFICADO CON EL CÓDIGO CATASTRAL NO. 86-0265-003 Y QUE ADICIONALMENTE PROPONE LA FIRMA DE UN CONVENIO MEDIANTE EL CUAL LA MISIÓN ALIANZA NORUEGA ENTREGUE LOS CENTROS DE ATENCIÓN A FAVOR DE LA M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL. EN TAL RAZÓN, AL HABERSE EXPRESADO EN AUTOS LA VOLUNTAD DE LA COMODATARIA DE QUE SE DEJE SIN EFECTO LA ESCRITURA PÚBLICA DE COMODATO DEL SOLAR EN MENCIÓN, ES PROCEDENTE SE DECLARE TERMINADO EL VÍNCULO CONTRACTUAL MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE RESCILIACIÓN DE COMODATO. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-EXP-2024-002302, AGREGADO AL EXPEDIENTE”- EL SEÑOR ALCALDE: “Señor Secretario, proceda con el punto ocho del orden del día”.- EL SEÑOR SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL: “PUNTO OCHO DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento del M.I. Concejo Municipal de Guayaquil, del Informe Técnico Nro. DRH-P-2024-20 suscrito por la Subdirección de Desarrollo de Capital Humano y la actualización y consolidación del “REGLAMENTO ORGÁNICO FUNCIONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL”.- EL SEÑOR ALCALDE: “Gracias, señor Secretario. El presente punto ocho del orden del día es para conocimiento de los señores Concejales.

Señor Secretario, deje constancia del conocimiento del punto. Entiendo que no hay más puntos que tratar”.- **EL SEÑOR SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL: “SEÑOR ALCALDE, DEJO CONSTANCIA QUE EL PUNTO OCHO DEL ORDEN DEL DÍA FUE CONOCIDO POR EL CUERPO EDILICIO, CONFORME A LO PREVISTO EN LA NORMATIVA VIGENTE.** No existen más puntos que tratar, señor Alcalde”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Gracias señor Secretario. Concejala Emily Vera”.- **LA CONCEJALA EMILY VERA:** “Gracias señor Alcalde. Solo quiero permitirme tomar un minuto. El día de ayer fue el día de las madres. Estuvimos en la Comunidad de Nueva Esperanza en Monte Sinahí y quiero enviar un saludo a la comunidad. Señor Alcalde, lo que está pasando en esa comunidad realmente es lo que se debe replicar en todo Guayaquil. Esa comunidad se ha convertido en una comunidad protectora para las mujeres, como para los niños, con un trabajo articulado con nuestra Empresa Segura EP., un saludo a todas las madres, a la señora María Eugenia que está trabajando durísimo, a pesar de sus largos años, más de 60 años, sigue protegiendo a las mujeres y a los niños de esa comunidad. Un gran ejemplo para Guayaquil”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Gracias Concejala Vera. Un abrazo a todas las madres en todo Guayaquil, no solo en Monte Sinahi. Habiendo votado todos los Concejales y las Concejales en todos y cada uno los puntos del orden del día tratado, clausuro esta sesión del Concejo Municipal de Guayaquil, convocando a una nueva sesión ordinaria para el próximo jueves 16 de mayo de 2024, a las 16h00”. El Concejo resolvió, además, que las resoluciones adoptadas durante la sesión, surtan efecto inmediato sin esperar la aprobación previa del Acta respectiva. Se deja constancia expresa que los documentos que se dieron lectura en el desarrollo de la Sesión se agregan en originales, para ser adjuntados al Acta. Siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos, y no habiendo otro punto que tratar, el señor Aquiles Alvarez Henriques, Alcalde de Guayaquil, da por terminada la sesión.

  
**AQUILES ALVAREZ HENRIQUES**  
**ALCALDE DE GUAYAQUIL**

  
**ABG. FELIPE CABEZAS-KLAERE**  
**SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL**